



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 001 -2024-GORE-ICA

Ica, 17 ENE. 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 16 de enero de 2024. Visto, la propuesta del Consejero Delegado Ángel Macazana Ordóñez, para la conformación del **Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ica, para el período 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 11 y 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional constituye órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39 de la acotada norma legal.

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales quienes representan a la Región en general y a la provincia por la cual han sido electos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14 de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, la citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, también establece en su artículo 16 inc. c) y d), que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: "Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales", así como: "Asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con voz y voto".

Que, con la Ordenanza Regional N° 0015-2013-GORE-ICA, de fecha 26 de diciembre 2013, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, y en su artículo 29, señala: "Que las comisiones, son grupos de trabajo especializados de consejeros, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la administración pública dentro del ámbito territorial de la región; asimismo le compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional y la absolución de consultas de asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia".

Que, asimismo el inciso a) del artículo 30 del Reglamento Interno del Consejo, establece que las comisiones ordinarias se encargan del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Consejo, con prioridad en la función normativa y de fiscalización, propone al Pleno el número de comisiones ordinarias teniendo en cuenta la Estructura del Gobierno Regional y de la Administración Pública y en ella se puede observar 14 comisiones ordinarias.

Que, el Pleno del Consejo Regional según la norma regional antes citada, aprueba el Cuadro de conformación de comisiones dentro de los quince (15) días





Gobierno Regional Ica



hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de enero, bajo los principios de pluralidad, proporcionalidad, y especialidad en la materia; de tal manera que se pueda cumplir con los objetivos y lineamientos del Gobierno Regional de Ica, en función de desarrollo.

Que, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación del Cuadro de comisiones, los miembros eligen en su seno a un presidente, un vicepresidente y un secretario, cuya Acta deberá ser remitida a la Secretaría General del Consejo Regional, conforme lo establece normativamente en el artículo 31 del acotado Reglamento Interno.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa del Dictamen de Comisión y de la aprobación del Acta de la fecha, contando con el voto de los consejeros regionales.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ica para el período 2024, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros de las Comisiones Ordinarias, elijan en su seno a su presidente, vicepresidente, secretario y/o miembro, en observancia al artículo 31 del Reglamento Interno del Consejo Regional, comunicando su instalación con copia del Acta a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, publicar y difundir el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

MAG. ÁNGEL MACAZANA ORDÓÑEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
0002-JCA
MAG. ÁNGEL MACAZANA ORDÓÑEZ
CONSEJERO DELEGADO



COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL 2024

1. **COMISIÓN AGRARIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**
 - LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE
 - REGIS RENÁN BLANCO TIPISMANA
 - SARA BELLY TORRES GUTIÉRREZ

2. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE**
 - WASHINGTON ALEXANDER SOTELO LUNA
 - SARA BELLY TORRES GUTIÉRREZ
 - GIULIANA YSABEL NAPA PÉREZ

3. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTO**
 - RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA
 - HERNÁN HERRERA MORÁN
 - ÁNGEL MACAZANA ORDÓÑEZ
 - REGIS RENÁN BLANCO TIPISMANA

4. **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN: PESQUERÍA, INDUSTRIA Y MYPE'S**
 - HERNÁN HERRERA MORÁN
 - MARÍA DEL ROSARIO GAMONAL RAMOS
 - ANAPAOLA BENDEZÚ FLORES

5. **COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**
 - REGIS RENÁN BLANCO TIPISMANA
 - JHASMYN ARACELLI VALENTÍN MEZA
 - RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA

6. **COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**
 - MARIA DEL ROSARIO GAMONAL RAMOS
 - JHASMYN ARACELLI VALENTÍN MEZA
 - GIULIANA YSABEL NAPA PÉREZ

7. **COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS E HIDROCARBUROS**
 - SARA BELLY TORRES GUTIÉRREZ
 - RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA
 - LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE





8. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**
 - JHASMYN ARACELLI VALENTÍN MEZA
 - RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA
 - ÁNGEL MACAZANA ORDÓÑEZ

9. **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y ARTESANÍA**
 - GIULIANA YSABEL NAPA PÉREZ
 - SARA BELLY TORRES GUTIÉRREZ
 - WASHINGTON ALEXANDER SOTELO LUNA

10. **COMISIÓN DE SALUD, VIVIENDA Y SANEAMIENTO**
 - ÁNGEL MACAZANA ORDÓÑEZ
 - HERNÁN HERRERA MORÁN
 - MARÍA DEL ROSARIO GAMONAL RAMOS

11. **COMISIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**
 - ANAPAOLA BENDEZÚ FLORES
 - WASHINGTON ALEXANDER SOTELO LUNA
 - LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE

12. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y CONSTRUCCIÓN**
 - HERNÁN HERRERA MORÁN
 - REGIS RENÁN BLANCO TIPISMANA
 - WASHINGTON ALEXANDER SOTELO LUNA

13. **COMISIÓN DE JUVENTUD, SOCIEDAD CIVIL Y GOBIERNOS LOCALES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**
 - JHASMYN ARACELLI VALENTÍN MEZA
 - ÁNGEL MACAZANA ORDÓÑEZ
 - GIULIANA YSABEL NAPA PÉREZ

14. **COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL**
 - ANAPAOLA BENDEZÚ FLORES
 - MARÍA DEL ROSARIO GAMONAL RAMOS
 - LUIS ALBERTO CASTRO MAKABE

